

## **APRUEBAN PROYECTO DE LEY QUE FOMENTA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DE SERVICIOS EN LA ZONA COMERCIAL DE TACNA**

- ✓ *Iniciativa aprobada por unanimidad fue presentada por congresista Guillermo Martorell*

La comisión de Comercio Exterior y Turismo aprobó por unanimidad el predictamen de los proyectos de ley 1354 y 1567, que tienen como objeto fomentar la diversificación productiva y de servicios en la zona franca y zona comercial de Tacna para mejorar su eficiencia y competitividad.

Ambas iniciativas fueron analizadas y sujetas a modificaciones, las cuales se han recogido, razón por la cual la aprobación se concretó bajo un texto sustitutorio que plantea la modificación de algunos artículos de la Ley 27688, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, los cuales comprenden los números 6, 7, 8, 11, primer párrafo del artículo 14, los cuales hacen referencia a las áreas de terreno e infraestructura de la Zona Franca, las actividades y exoneraciones (compuestos por 13 letras), operaciones destinadas al resto del territorio nacional, mercancías autorizadas para ingresar a la Zona Franca Tacna, y el primer párrafo del artículo que se refiere al ingreso y salida de mercancías.

Cabe precisar que con las modificaciones establecidas se pretende facilitar los mecanismos para que las actividades del interior de una zona franca sean más atractivos para los inversionistas. También se optimizará los procedimientos para el ingreso de productos industrializados considerados como mercancías restringidas a la Zona Comercial de Tacna. Así como se promoverá la transformación productiva de los servicios en la Zona Franca.

De la misma forma se presentaron modificaciones al artículo 18 sobre Zona Comercial, De las Exoneraciones (art.20); Ingreso de bienes y prestaciones de servicios en la ZOFRATACNA (art.24); Procedimientos aduaneros (art.25); Exoneraciones tributarias para el funcionamiento administrativo del sistema (38-A); De las obligaciones (art.41).

Además de las modificaciones de artículos referidos, también se presentaron cuatro disposiciones complementarias que abarca la precisión sobre el trámite de nacionalización de mercancías de la Zona Franca de Tacna, que establece que se podrá consignar uno o más manifiestos de carga; Convocatoria de Concesión, que dispone que a PROINVERSIÓN la convocatoria de la concesión para el diseño financiamiento, y otros procesos de la infraestructura industrial; Promoción de Inversiones, que designa a PRODUCE; PROINVERSIÓN, PROMPERÚ como los encargados de promover el desarrollo de las actividades en la ZOFRATACNA; y Reglamentación y otras disposiciones.